



# Junta Nacional de Justicia

**Resolución N° 047-2023-P-JNJ**

**San Isidro, 17 de agosto de 2023**

**VISTOS:**

El proveído N° 0003222-2023-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 000262-2023-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el artículo 4 de la referida norma señala que la designación de estos funcionarios se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Mediante Resolución N° 028-2023-P/JNJ, se designó como responsable alterno de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública al servidor Rafael Nicolás Sifuentes del Mar; sin embargo, dicho servidor se encuentra de licencia; por lo que resulta necesario su reemplazo en tanto esta continúe, a efecto de garantizar la continuidad del servicio;

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y en los artículos 22 y 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y con el visado de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar como responsable alterno del Acceso a la Información Pública de la Junta Nacional de Justicia al servidor Mario Antonio Castillo Cullcush, en adición a sus funciones, en tanto dure el período de licencia del servidor Rafael Nicolás Sifuentes del Mar; por lo que, a su retorno, reasume su responsabilidad de titular alterno de esta función, conforme lo dispone la Resolución N° 028-2023-P-JNJ.

**Artículo 2.** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución al servidor designado y al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia de la Junta Nacional, así como su publicidad en la sede de la institución.

**Artículo 3.** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Justicia ([www.gob.pe/inj](http://www.gob.pe/inj)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**IMELDA JULIA TUMIALÁN PINTO**  
**Presidenta**  
**Junta Nacional de Justicia**